

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-04-2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el Curador envía memorial informando la no aceptación del cargo, ya que está actuando como defensor de oficio en más de 5 procesos. Sírvese proveer.



CLEMENCIA YEPES BERNAL  
Secretaria - 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 747  
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00717-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
Demandante: ALICIA HERNANDEZ LOPEZ  
Demandada: GUSTAVO ESCOBAR SALDARRIAGA

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone relevar del cargo de curador al abogado JUAN DANIEL MOLINA LOPEZ y en su reemplazo se nombra a CESAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas

RESUELVE

PRIMERO: Releva del cargo de curador al abogado JUAN DANIEL MOLINA LOPEZ y en su reemplazo se nombra al abogado **CESAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS**, quien recibe notificación en la carrera 24 No. 22-02, Oficina 313 Edificio Plaza Centro Manizales. Correo Electrónico [cesaraugustogiraldov@hotmail.com](mailto:cesaraugustogiraldov@hotmail.com) para representar al señor GUSTAVO ESCOBAR SALDARRIAGA, en este proceso

SEGUNDO: Notifíquese al profesional designado a quien se le enviará el expediente digital.

Se requiere a la parte actora para que adelante las gestiones tendientes a la notificación del curador. Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

TERCERO: **En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2022  
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

**Firmado Por:**

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5897f2cece1bbf023f435391800c85ae6371d67af0eb900ee3a0c5b52ffe8f01**

Documento generado en 18/04/2022 09:14:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**